



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47 y 54 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 5 fracción I, 7 y 9 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con los diversos 41 párrafo primero, 45 fracción I y 46 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala; se autoriza al Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado, Salud de Tlaxcala, la desincorporación del patrimonio público y ejercer actos de dominio respecto del predio urbano denominado "Atlayoalco" sitio para construcción ubicado en santa Anita Huiloac, Municipio de Apizaco, Tlaxcala, y celebren contrato de donación pura y simple a título gratuito a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS BIENESTAR), con el objeto de que el Instituto preste atención integral gratuita médica y hospitalaria y proporcione medicamentos y demás insumos asociados a las personas que no cuentan con seguridad social en esta Entidad Federativa.

El inmueble a donar consta de las medidas, colindancias y superficie siguientes:

NORTE: 65.00 mts., linda con Camino

SUR: No tiene medida por terminar en vértice;

ORIENTE: 70.00 mts., linda con propiedad del señor Raymundo Sánchez Sánchez.

PONIENTE: 86.35 mts., linda con Camino Vecinal.

SUPERFICIE: 2,275.00 metros cuadrados.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Gobierno del Estado de Tlaxcala, a través de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado "Salud de Tlaxcala", acredita la propiedad del inmueble a donar con el Instrumento Público número 645, volumen 11 de fecha 29 de septiembre de 2014 pasado ante la fe del Notario Público, número uno, del Distrito Judicial de Hidalgo, ubicada en el Municipio de Tlaxcala, Tlaxcala, inscrito en la Dirección de Notarías y Registros Públicos del Estado de Tlaxcala, bajo el número de trámite TL84MQ53TW10-8, documento electrónico RP74NT-86LJ95-QE02J5, y con folio real TL84MQ53TW10-8, bajo la siguiente partida registral 0023, del Volumen 0246, Sección Primera del Distrito de Cuauhtémoc, en fecha 22 de octubre del año 2014.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

